



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

CULTIVANDO DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTTTI

CONVOCATORIA

FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN
A LA POBLACIÓN LGBTTTI**
Ajusco 96, col. Toriello Guerra

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTTTI EN TLALPAN 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LGBTTTI EN TLALPAN 2020”.

CONVOCATORIA

OBJETIVO:

Formar y concientizar sobre los procesos de Discriminación a la población LGBTTTI mediante jornadas de información y formación en materia de derechos humanos Perspectiva de género, Identidad de Género Igualdad y No Discriminación, así como sobre procesos de reconocimiento social y familiar mediante las actividades de un equipo de 31 personas facilitadoras de servicios.

Objetivos Específicos

- Fomentar la formación y concientización de la población LGBTTTI y difundir de la población en general en materia de derechos humanos Perspectiva de género, Identidad de Género Igualdad y No Discriminación en Tlalpan.
- Visibilización de los efectos y consecuencias de la Discriminación en la población LGBTTTI para fomentar relaciones de equidad y respeto.
- Difusión mediante beneficiarios facilitadores de servicios que desarrollen actividades para el refuerzo de los saberes en materia de Derechos humanos, Perspectiva de género, Identidad de Género Igualdad y No Discriminación en Tlalpan
- Promoción y fomento de entornos de respeto a los derechos de igualdad e inclusión mediante un equipo de 31 facilitadores

BASES:

1. REQUISITOS

Las 31 personas interesadas en participar en este programa social formando parte como beneficiarios facilitadores de servicios, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

Para ser destinatario del Programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener experiencia en trabajo comunitario, de campo y territorial, así como con habilidades de diálogo.
- c) Habitar preferentemente en Tlalpan.
- d) Saber leer y escribir
- e) Tener disponibilidad de horario
- f) Satisfacer la experiencia y perfil solicitado.
- g) Firmar carta compromiso.

Facilitadores de servicios A y B:

- Facilitadores de servicios A y B, deben acreditar preferentemente estudios de nivel licenciatura en las carreras de Psicología, Derecho, Trabajo Social, y carreras afines, y/o en su caso capacitación referente al tema de Derechos Humanos de la Población LGBTTTI, Identidad de Género, Diversidad e Inclusión LGBTTTI o experiencia comprobada en el tema.
- Ser personas residentes de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayores de 18 años.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social, similar, implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Firmar Carta Compromiso de Colaboración.
- Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; trabajo con grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

La designación de los facilitadores A y B, se llevará a cabo con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos señalados.

a) Los aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicios del programa social Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTI, deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple o en medio electrónico o formato digital (PDF o JPG) para la integración del expediente respectivo y mostrar original para cotejo, de buena fe, directamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicadas en calle Ajusco 96, Col. Toriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas durante el periodo del 10 de al 19 de febrero de 2020:

- Identificación oficial con fotografía (INE, IFE, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Licencia para conducir).
- Para personas de origen extranjero, FM2 o FM3 expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (Agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida en cualquier formato por parte de la Secretaría de Gobernación.
- Comprobante de estudios o constancia que acredite la capacitación en el tema de la diversidad e inclusión.
- Comprobante de conocimientos y/o experiencia en actividades de promoción de los derechos humanos (constancias, diplomas o certificaciones de cursos, talleres, seminarios, entre otras).

a) La inscripción al Programa deberá hacerse en las oficinas de la unidad operativa.

b) Se entregará copia de los siguientes documentos:

-Clave Única del Registro de Población (CURP) del destinatario;

- Identificación oficial vigente con foto del destinatario (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir).

-Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (boleta predial o agua, recibo telefónico, recibo de luz, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la Alcaldía) Sin excepción los documentos deberán ser entregados en su totalidad para ser incluido en el presente programa social. Cabe mencionar que los documentos originales únicamente son requeridos para verificar la autenticidad de las fotocopias y por ningún motivo forman parte del expediente documental.

c) Las y los servidores públicos encargados de la recepción de documentos se asegurarán de su vigencia, buen estado, legibilidad de su contenido y no podrán solicitar ningún otro documento adicional a los señalados.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyos económicos, de acuerdo a las metas establecidas en las reglas de operación y esta convocatoria.

La población beneficiaria final deberá proporcionar su Clave Única de Registro Poblacional (CURP), salvo en los casos, que, por la propia naturaleza de este Programa, no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, mujeres

víctimas de violencia de género o feminicidio, u otras en situaciones de vulnerabilidad), y eventos con asistencia de público en general.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La forma de acceder de las personas interesadas en las actividades que se implementarán en campo será mediante la demanda directa, en el domicilio de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicadas en calle Ajusco 96, Col. Torriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas o en su caso previa difusión en campo de la actividad que se trate, en espacios públicos y en los lugares señalados en la convocatoria.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

El registro de las personas interesadas en participar en este Programa Social como Beneficiarios Facilitadores se realizará en el domicilio de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicado en calle Ajusco 96, Col. Torriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas. Según el calendario de registro.

Actividad	Unidad administrativa responsable	Plazos
Publicación de Reglas de Operación y Convocatoria	Alcaldía de Tlalpan	Febrero
Registro y recepción de documentos de beneficiario facilitador.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	Del 10 al 19 de febrero
Aplicación de entrevista a las personas que formarán parte del Equipo Operativo	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	Del 10 al 21 de febrero
Selección de las personas que Formarán parte del Equipo Operativo.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	21 al 25 de febrero
Publicación de resultados de la selección de solicitantes que colaborarán en el programa Social.	Dirección General de Desarrollo Social.	26 de febrero
Capacitación Equipo Operativo.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	marzo a diciembre
Capacitación de las personas facilitadoras	Equipo Operativo	marzo a diciembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	marzo a diciembre
Implementación de actividades del programa social y entrega de informes mensuales y final	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, personas de Apoyo Técnico, Enlaces de Zona y el Equipo Operativo.	marzo a diciembre
Elaboración de informes mensuales de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI.	marzo a diciembre
Entrega de informe de resultados	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	Diciembre

En este caso, el 70% de beneficiarios facilitadores seleccionados deberán ser de Tlalpan, como mínimo.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa, que no aparezcan en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a los beneficiarios que por alguna razón causen baja del mismo.

En caso de realizarse sustituciones, las personas interesadas en colaborar con la implementación del programa, que formen parte de las listas de espera que se conviertan beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda a partir de la fecha de su incorporación al Programa. según sea el caso, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada al beneficiario dado de baja.

4. CONDICIONES DEL APOYO

En el ejercicio fiscal 2020, el presente Programa tendrá asignado un total de \$1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá de la siguiente forma y en un solo concepto en 10 ministraciones de marzo a diciembre:

- 6 Facilitadores de servicios A: quienes recibirán cada uno de ellos \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) cada mes de marzo a diciembre. Costo total anual: \$480, 000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N).
- 25 Facilitadores de servicios B: quienes recibirán cada uno de ellos \$4,080.00 (cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.) cada mes de marzo a diciembre. Costo total anual: \$1, 020,00.00(Un millón veinte mil pesos00/100 M.N).

Destinatarios	Monto unitario por mes	Ministraciones	Monto mensual	Total apoyo
6 Facilitadores de Servicios A	\$ 8,000.00	10 (marzo a diciembre)	\$ 48,000.00	\$ 480,000.00
25 Facilitadores de servicio B	\$4,080.00	10 (marzo a diciembre)	\$ 102,000.00	\$1,020,000.00
TOTAL				\$1,500,000.00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

En el caso se la población beneficiaria final, el programa se focalizará en la atención a las poblaciones LGBTTTI que residen en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

Respecto de las personas beneficiarias facilitadoras, estas serán seleccionadas conforme al cumplimiento de los requisitos, que residan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que cumplan con las actitudes positivas necesarias de trabajo para atender a la población en campo. Teniendo que cumplir con la siguiente formación conforme a ser Facilitador A o Facilitador B.

6 Facilitadores A.

Comprobar conocimientos y/o experiencia en actividades con la 'población LGBTTTI, de promoción de los derechos humanos: constancias, diplomas o certificaciones de cursos, talleres, seminarios.

Tener estudios a nivel licenciatura, preferentemente. En Humanidades, Psicología, Derecho, Antropología, Sociologías.

Disposición y facilidad para trabajo en equipo y campo

25 Facilitadores B.

Entrevista que constate disponibilidad y sensibilidad para la atención de población LGBTTTI.

Tener estudios a nivel bachillerato, preferentemente.

Disposición y facilidad para trabajo en equipo y campo

La selección se realizará considerando primeramente la experiencia en la temática LGBTTTI, lo que se demostrará mediante entrevista.

El registro, recepción de documentos y aplicación de entrevista de las personas interesadas en participar en este programa social formando parte del equipo de beneficiarios facilitadores, se realizará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicadas en calle Ajusco #96, Col. Toriello Guerra, C.P. 1 14050, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 20:00 de lunes a viernes.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

8. INFORMES Y CONSULTAS.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicadas en calle Ajusco #96, Col. Toriello Guerra; Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.